



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

AUTORIZA EL CIERRE TEMPORAL DE LAS UNIDADES QUE CONFORMA LA DIRECCIÓN REGIONAL Y LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL DE PÚBLICO POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN EXENTA N°166

ANTOFAGASTA, 06 de agosto de 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N°1220 de 2019 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que Constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; las Resoluciones N° 6, 7 y 11 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; el Dictamen N°74.160 de 2010, de la Contraloría General de la República, que establece las características de caso fortuito o fuerza mayor; y la Resolución Exenta N° 1428 de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Qué, durante la jornada del día jueves 11 de julio del 2024 a partir de las 09:00 hasta las 13:00 hrs., el personal de la unidad de la Biblioteca Regional de Antofagasta cerró la atención de público por motivos de visita "Calidad de Vida".

Qué, ese mismo jueves 11 de julio de 13:00 a 18:00 hrs, cierre de unidad no se levantó debido a falla eléctrica masiva, postergándose el cierre de la unidad sin posibilidad de atención de público hasta las 11:00 hrs. del día viernes 12 de julio.

RESUELVO:

- 1. AUTORÍCESE**, el cierre temporal de la unidad de Biblioteca Regional de Antofagasta, para atención presencial de público, a contar de los días 11 y 12 de



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

julio en los horarios que se indican.

Anótese y Comuníquese
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

CAROLINA CASTAÑEDA PIZARRO
DIRECTORA REGIONAL (S) DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

CCP/mgc

Distribución

- 1c. Departamento de Gestión Administrativa.
- 1c. Oficina de Partes y Archivo Dirección Regional
- 1c. Coordinación Regional Bibliotecas Públicas
- 1c. Biblioteca Regional Antofagasta